

SEGURO  
COMPLEMENTARIO DE  
TRABAJO DE RIESGO –  
**SCTR PENSIÓN**

Oficina de Normalización Previsional - ONP

- **SCTR Pensión**
- **Coberturas del SCTR Pensión**
- **Beneficios de contratar el SCTR Pensión**
- **¿Cómo adquirir el SCTR Pensión?**
- **Canales de atención**
- **Conclusiones**

# SCTR Pensión

# ¿Qué es el SCTR?

Es un **seguro obligatorio** por ley, que **protege a las/os trabajadoras/es** que desarrollan actividades de riesgo **otorgando coberturas de salud y pensiones** a consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedades profesionales.

## Base Legal:

1997



**Ley 26790:** “Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud” y Decreto Supremo 009-97 S.A. “Reglamento de la Ley 26790”

1998



**Decreto Supremo 003-98-SA:** “Norma Técnica del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo”

2022



**Decreto Supremo 008-2022-SA:** “Actualización del Anexo 5 del del Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud”



# ¿Qué es el SCTR?

**S** EGURO

**C** OMPLEMENTARIO

**T** RABAJO

**R** IESGO



Salud



Pensión



EPS



Compañía de  
seguros

# ¿Quiénes están obligados a contratar el SCTR?

- ✓ Todas las empresas que realizan actividades de riesgo, señaladas en el Decreto Supremo N° 008-2022-SA.
- ✓ Empresas de servicios especiales.
- ✓ Instituciones de intermediación y provisión de mano de obra.
- ✓ Contratistas y subcontratistas.
- ✓ Cooperativas de trabajadores.



# ¿Cuáles son las actividades de riesgo?

270  
actividades

- Actividades de apoyo a la agricultura
- Actividades de hospitales
- Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad (serenazgo)
- Actividades de médicos y odontólogos
- Actividades de restaurantes
- Actividades de seguridad privada (actividades de investigación y seguridad)
- Captación, tratamiento y distribución de agua
- Construcción de edificios
- Extracción de madera
- Fabricación de muebles e Instalación de muebles
- Fabricación de otros productos metálicos

- Impermeabilizado de prendas de vestir
- Impresión
- Instalaciones eléctricas
- Limpieza general de edificios
- Manipulación de la carga
- Otras actividades de atención de la salud humana
- Otras actividades de telecomunicaciones
- Otras actividades de limpieza de edificio de instalaciones industriales.
- Otras actividades de transporte por vía terrestre.
- Preparación del terreno
- Recogida de desechos no peligrosos
- Reparación de maquinaria
- Transporte de carga por carretera.
- Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos

# ¿Quiénes son asegurados obligatorios para el SCTR?



- ✔ La totalidad de trabajadoras/es que desarrollan actividades de alto riesgo, sean: empleadas/os, obreras/os, eventuales, temporales o permanentes.
- ✔ Incluye a las unidades administrativas y de servicios que, por su proximidad al centro de trabajo, expone al personal al riesgo.
- ✔ Trabajadoras/es que no perteneciendo al centro de trabajo (de alto riesgo), se encuentran expuestas/os al riesgo en razón de sus funciones.

# ¿Qué deberes tiene la empresa?



- ✓ **Verificar que la totalidad de las/os trabajadoras/es** de su Centro de Trabajo estén debidamente aseguradas/os con el SCTR.
- ✓ **Asumir el costo** total del SCTR y estar al día en los pagos.
- ✓ **Informar a la aseguradora sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales detectadas** en sus centros de trabajo.
- ✓ **Procurar el cuidado integral** de las/os trabajadoras/es en los ambientes de trabajo.
- ✓ **Facilitar la capacitación** de las/os trabajadoras/es del centro de trabajo en materia de salud ocupacional y seguridad industrial.
- ✓ **Diseñar y ejecutar programas** de salud ocupacional y seguridad industrial (programa de higiene ocupacional, exámenes médicos, inspecciones, auditorias, entre otros).



**Accidente de trabajo**, es una lesión causada en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo por una acción imprevista, fortuita u ocasional de una fuerza externa, repentina y violenta que ocurre sobre la trabajadora o el trabajador.



**Enfermedad Profesional**, es todo estado patológico permanente o temporal que sobreviene a la trabajadora o trabajador, como consecuencia directa de la clase de trabajo que desempeña o del medio en que se ha visto obligada o obligado a trabajar(\*).

(\*) **Ley N° 31025:** Ley que incorpora a la enfermedad causada por el COVID-19 dentro del listado de enfermedades profesionales de los servidores de la salud humana.

# ¿Cuándo se considera accidente de trabajo?

- ✓ Causado en el centro de trabajo o con ocasión de este.
- ✓ Durante la ejecución de órdenes o bajo autoridad del empleador aún fuera del centro y las horas de trabajo.
- ✓ Antes, durante o después de la jornada laboral, si el trabajador se hallara en cualquier centro de trabajo, aunque no se trate de un centro de trabajo de riesgo.
- ✓ El que sobrevenga por acción del empleador o tercera persona durante el trabajo.



# ¿Cuándo NO es un accidente de trabajo?



El que se produce en el trayecto de ida y retorno al centro de trabajo, aunque el transporte sea realizado por cuenta de la Entidad Empleadora en vehículos propios contratados para el efecto.



El que se produzca como consecuencia del incumplimiento del trabajador de una orden escrita específica impartida por el empleador.



El provocado intencionalmente por el propio trabajador o por su participación en riñas o peleas u otra acción ilegal.



El que se produzca con ocasión de actividades recreativas, deportivas o culturales, aunque se produzcan dentro de la jornada laboral o en el centro de trabajo.

# ¿Cuándo NO es un accidente de trabajo?



El que sobrevenga durante los permisos, licencias, vacaciones o cualquier otra forma de suspensión del contrato de trabajo.



Los que se produzcan en caso de guerra civil o internacional, declarada o no, dentro o fuera del Perú, motín, conmoción contra el orden público o terrorismo.



Los que se produzcan como consecuencia del uso de sustancias alcohólicas o estupefacientes por parte de la asegurada o el asegurado.



Por efectos de terremoto, maremoto, erupción volcánica o cualquier otra convulsión de la naturaleza.



Como consecuencia de fusión o fisión nuclear por efecto de la combustión de cualquier combustible nuclear, salvo cobertura especial expresa.

# Coberturas del SCTR Pensión

# ¿Qué cubre el SCTR - Pensión?



Otorga prestaciones económicas de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, que se generan por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

# Solicitar la prestación del SCTR Pensión

## Invalidez:

Para solicitar la pensión del SCTR, se debe tener en consideración lo siguiente:



# Pensión de Invalidez

COBERTURA	% MENOSCABO	FORMA DE CÁLCULO	¿QUE SE OTORGA?
Parcial Permanente	Mayor o igual al 20% y menor al 50%	El 70% de 24 Remuneraciones mensuales*	Pago Único
	Mayor o igual al 50% y menor al 66.6%	El 50% de la Remuneración promedio*	Pensión
Total Permanente	Mayor o igual al 66.6%	El 70% de la Remuneración promedio*	Pensión
	Totalmente incapacitado y requiera de otra persona para movilizarse y realizar funciones esenciales	El 100% de la Remuneración promedio*	Pensión



El pago de la pensión se inicia una vez terminado el período de subsidio de EsSalud.

% Menoscabo = Disminución de capacidad para trabajar.  
 (\*) Remuneraciones mensuales de 12 meses anteriores al siniestro.  
 Remuneraciones Máxima Asegurable: S/. 12,137.47 a junio 2025



# Pensión de sobrevivencia

COBERTURA	BENEFICIOS	FORMA DE CÁLCULO	¿QUE SE OTORGA?
Fallecimiento del asegurado	Conyugue o conviviente sin hijos	42% de la Remuneración Promedio*	Pensión
	Conyugue o conviviente con hijos	35% de la Remuneración Promedio*	Pensión
	Hijos/as menores de 18 años o mayores de 18 años con invalidez total y permanente para el trabajo	14% de la Remuneración Promedio*	Pensión
	Padres con invalidez total o parcial mayor de 50%; o, que tengan más de 60 años y que hayan dependido económicamente del asegurado	14% de la Remuneración Promedio* (de existir remanente)	Pensión



Se paga a los beneficiarios acreditados como tales, de acuerdo al DS 003-98-SA, en caso el trabajador asegurado falleciera a consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

(\*) Remuneración Promedio: Remuneraciones asegurables de 12 meses anteriores al siniestro

# Gastos de sepelio

COBERTURA	BENEFICIOS	FORMA DE CÁLCULO
Fallecimiento del Asegurado	Reembolso a quien haya asumido el costo.	Devolución hasta el monto establecido por la SBS, en el mes de fallecimiento

 (\*) S/. 5,503.95(\*\*)

(\*) Limite Máximo Asegurable del segundo trimestre del 2025

(\*\*) Va en función de acuerdo a la fecha de fallecimiento



# Beneficios de contratar el SCTR Pensión

# VENTAJAS Y BENEFICIOS

¡Valor diferencial!

Desde  
**S/ 59**  
**al mes\***  
Hasta 10  
trabajadores

(\*) Aplican términos y condiciones

1



- ✓ Accesibilidad y el costo más bajo del mercado.

2



- ✓ Procesos simplificados.
- ✓ Cotiza y gestiona tu póliza en línea 24 x 7.

3



- ✓ La ONP ajusta las pensiones trimestralmente según el IPC.

4



- ✓ Atención directa, sin intermediarios.
- ✓ Asesoría continua y atención personalizada.

¡Asegura la protección de tus trabajadores y ahorra costos con la ONP!

# ¿Cómo adquirir el SCTR Pensión?

# ADQUIERE TU PÓLIZA

¡SON TRES SIMPLES PASOS!

1



✓ **COTIZA:**

- ✓ RUC y razón social.
- ✓ Actividad de riesgo.
- ✓ Número de trabajadores.
- ✓ Sueldo a asegurar.

2



✓ **DECLARA:**

- ✓ Presenta tu declaración de trabajadores.
- ✓ Solicitud de SCTR por única vez.

3



✓ **ACCEDE A TU PÓLIZA:**

- ✓ De manera digital después de haber realizado el pago

# Canales de Atención

# Canales de Atención



**ONP Te escucha:**  
634 2222 - Opción 2



<https://onpvirtual.pe>



**WhatsApp:**  
938 109 755



**Correo:**  
[cotizacionessctr@onp.gob.pe](mailto:cotizacionessctr@onp.gob.pe)



# Conclusiones



- La contratación del SCTR, **es una obligación que deben cumplir todas las empresas que realizan labores de riesgo.**
- El Incumplimiento en contratar el SCTR, **es fiscalizado por la SUNAFIL**, considerándolo como infracción grave, pudiendo generar sanciones y multas.

**Gracias**



**ONP**  
—  
SCTR  
Pensión

**Escuchamos tus  
preguntas...**